

D. JOAQUIN SAMA TAPIA, Secretario del Consorcio Orquesta de Córdoba, integrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Córdoba

CERTIFICA:

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en segunda convocatoria el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, por unanimidad de sus miembros presentes, el ACUERDO que se indica y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2024, A PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR.

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.024, cuyo estado de Gastos y de Ingresos asciende a 3.605.243 euros, la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones, conforme se detalla en la documentación adjunta.

Segundo: Remitir el Presupuesto aprobado del Consorcio Orquesta de Córdoba para el ejercicio 2024 al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a expensas y en reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente por la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

VºBº
El Presidente
(por delegación)

El Secretario

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón

Fdo.: Joaquín Sama Tapia

1/1

Código RAEL JA9014002
C/ Alfonso XIII, 13 – Córdoba 14001
Teléf.: 957 491 767
www.orchestadecordoba.org
musicaclasica@orchestadecordoba.org

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)
JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN (COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES)

CÓDIGO CSV

643a00ec7d0636da6565c7dcf889891edc50d1da

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**
****188**

FECHA Y HORA

26/10/2023 16:40:40 CET
27/10/2023 11:58:30 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

643a00ec7d0636da6565c7dcf889891edc50d1da

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bc7435e28ded6100d0066f40d94f20cce5e60c6c824799dfa2340bad5beb7a0a663f6e8fb8cd5207a7102a665279ca8b60aad6e86517dd8e68564664e7e35f00

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009226_2023_0000000000000000000018012941

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/10/2023 16:15:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 643a00ec7d0636da6565c7dcf889891edc50d1da

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf